



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20210120042551**
Fecha: **21-06-2021**

Bogotá,

Señor

JOHN JAIRO GUTIERREZ DUQUE

Dirección: Cra 88 D N° 8A-81

Correo electrónico: jhonjgud@gmail.com

Celular: 3134825656

Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado CRA 2021-321-004428-2 de 11 de junio de 2021.

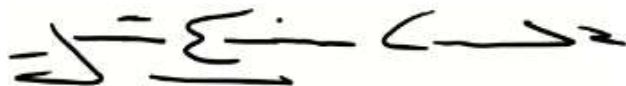
Respetado señor Gutiérrez:

Acusamos recibo de su comunicación con el radicado del asunto, mediante la cual solicita lo siguiente: “(...) *De manera respetuosa acudo usted con el fin de solicitar el paz y salvo de la cuenta contrato # 11546252 CIUDAD LIMPIA (...)*”

Sobre el particular, resulta pertinente precisar que en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) establecidas, principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 19941, no es competencia de esta Entidad resolver sobre el asunto objeto de su comunicación.

Por lo anterior y, en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo¹, me permito informarle que su comunicación ha sido trasladada por competencia, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Empresa Ciudad Limpia, para que dicha Entidad, en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus deberes legales, proceda de conformidad.

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Traslado Ciudad Limpia Radicado CRA 20210120042541

Proyectó: Lourdes María Díaz Monsalvo

Revisó: Juan Pablo Yáñez.

¹ Sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.